

DECRETO No. 789
02 de Diciembre de 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 y el Acuerdo 005 del 9 de julio de 2024,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones-

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general.

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante DECRETO del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que el artículo 347 de la Constitución Nacional señala que si los ingresos legalmente autorizados no son suficientes para atender los gastos proyectados, el ejecutivo debe proponer, por separado, ante las comisiones que estudian el proyecto de presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 "se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para todos", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 005 del 9 de julio 2024 se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para todos", se realizan adiciones y modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que en el precitado acuerdo a través del artículo 7° se deroga el artículo 26 del Acuerdo 004 de mayo de 2024.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.789

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar.

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Traslados Tipología general	<p><i>En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida</i></p> <p><i>Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.</i></p> <p><i>El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.</i></p>	<p><i>Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP</i> <i>Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</i></p>
<p><i>Traslados que no alteran la la partida global definida por el Congreso destinada a destinada funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</i></p> <p><i>(Decreto)</i></p>	<p><i>Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.</i></p> <p><i>Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.</i></p>	<p><i>Artículo 81 del EOP</i></p> <p><i>Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</i></p>
<p><i>Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</i></p> <p><i>(Ley)</i></p>	<p><i>Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.</i></p> <p><i>Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.</i></p>	<p><i>Artículo 80 del EOP</i></p>



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.789

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Adiciones	<i>Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.</i>	Artículo 345 de la Carta Política
Tipología general	<i>Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.</i>	Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989
Reducciones (Decreto)	<i>Corresponden a la reducción del monto de una apropiación aprobada en el presupuesto correspondiente por las razones descritas en el artículo 76 del EOP. Las reducciones se adelantan directamente por el Gobierno nacional.</i>	Artículo 76 del EOP

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que el Acuerdo Municipal 011 del 12 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se hacen una modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 1 y 2 establece efectuar Contracréditos y Créditos al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de QUINCE MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$15.006.252.221,00).

Que el Acuerdo Municipal 011 del 12 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se hacen una modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 3 y 4 establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.275.494.548,00)

Que el Acuerdo Municipal 013 del 8 de octubre de 2024 "Por el cual se hacen una modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 1 y 2 establece efectuar Contracréditos y Créditos al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO (\$889.259.963,01).



DECRETO

TRD-2024-100.4.789

Que el Acuerdo Municipal 013 del 8 de octubre de 2024 "Por el cual se hacen una modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 3 y 4 establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.536.082.690,00).

Que una vez expuestas por parte de la Secretaría de Hacienda, las consideraciones conceptuales, las justificaciones y la proyección de los recaudos por el término de la vigencia 2024. El Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" en reunión celebrada en fecha 8 de noviembre de 2024, aprueba por unanimidad mediante Acta No.23. La reducción al presupuesto de rentas y gastos del municipio por valor de DOCE MIL CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$12.105.664.783,00), afectando los gastos de funcionamiento, deuda o inversión que se requiera y la realización de los ajustes necesarios para conservar el equilibrio presupuestal hasta el cierre de la vigencia 2024.

Que mediante nota interna TRD 2024-0.8.1.474 emitida por la Secretaría de Hacienda, se desglosan los rubros presupuestales de ingresos y gastos a reducir. La reducción parcial a rubros de funcionamiento se realiza de la siguiente manera:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE_RECURSO	REDUCCIONES
-	2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1140	101	Ingresos Corrientes	1.242.298.844,00
-	2.1.2.02.01.003.02	Otros bienes transportables (1140	101	Ingresos Corrientes	19.442.548,09
-	2.1.3.05.09.099	Aportes a Establecimientos pu	1140	101	Ingresos Corrientes	333.072.292,00
-	2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las emp	1101	101	Ingresos Corrientes	96.652.545,00
-	2.1.1.01.03.006	Honorarios concejales	1101	101	Ingresos Corrientes	52.179.130,00
TOTAL						1.743.645.359,09

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota interna 2024.160.8.1033 emitidas por la Secretaría de Planeación, se expide viabilidad para que la Secretaría de infraestructura, renovación urbana y vivienda realice reducción de recursos de inversión al proyecto 2400024 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL REGIONAL PALMIRA", del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de \$178.891.185,59. Los recursos serán disminuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE_RECURSO	REDUCCIONES
2400024	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	1169	101	Ingresos Corrientes de Libre Des	178.891.185,59
TOTAL						178.891.185,59

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota interna 2024.160.8.1036 emitidas por la Secretaría de Planeación, se expide viabilidad para que la Secretaría de infraestructura, renovación urbana y vivienda realice reducción de recursos de inversión al proyecto 2400083 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL INCREMENTO DEL ESPACIO PUBLICO PER CÁPITA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de \$492.921.904,00. Los recursos serán disminuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE_RECURSO	REDUCCIONES
2400083	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	1169	101	Ingresos Corrientes de Libre Des	492.921.904,00
TOTAL						492.921.904,00

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira
Nº.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.789

Que mediante la nota interna 2024.160.8.1034 emitidas por la Secretaría de Planeación, se expide viabilidad para que la Secretaría de infraestructura, renovación urbana y vivienda realice reducción de recursos de inversión al proyecto 2400026 "FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de \$164.929.883,00. Los recursos serán disminuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE_RECORSO	REDUCCIONES
2400026	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1169	101	Ingresos Corrientes de Libre Des	164.929.883,00
TOTAL						164.929.883,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota interna 2024.160.8.1.1037 emitidas por la Secretaría de Planeación, se expide viabilidad para que la Secretaría Agropecuaria y Desarrollo rural realice reducción de recursos de inversión al proyecto 2400069 "FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y MARCA DE ORIGEN LOCAL EN EL MUNICIPIO PALMIRA", del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de \$6.000.000,00. Los recursos serán disminuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE_RECORSO	REDUCCIONES
2400069	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y	1170	101	Ingresos Corrientes de Libre Des	6.000.000,00
TOTAL						6.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota interna 2024.160.8.1035 emitidas por la Secretaría de Planeación, se expide viabilidad para que la Secretaría de infraestructura, renovación urbana y vivienda realice reducción de recursos de inversión al proyecto 2400025 "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de \$16.500.000,00. Los recursos serán disminuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE_RECORSO	REDUCCIONES
2400025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y	1169	101	Ingresos Corrientes de Libre Des	16.500.000,00
TOTAL						16.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que el Acuerdo Municipal 017 del 12 de noviembre de 2024 "Por el cual se realizan adiciones al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 1 y 2 establece efectuar adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio por valor de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$24.412.538.308,00). Dentro de las cuales se incluyen las rentas; Participación ambiental del recaudo del impuesto predial y Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2.1.3.09.16	Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Volun	1140	607	500.000.000,00
TOTALES				500.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



DECRETO

TRD-2024-100.4.789

RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2.1.3.05.04.001.15	Participación ambiental del recaudo del impuesto	1140	102	500.000.000,00
TOTALES				500.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 23 de la sesión presencial del 8 de noviembre de 2024, aprobó realizar la adición de los recursos del balance, certificados por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería con el cierre fiscal de la vigencia 2023 y propuestos mediante Acta de Junta Directiva de IMDESEPAL No. 300-01-40-003-2024. Autorizando la elaboración de los Actos Administrativos correspondientes y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2.5.2.02	GASTOS DE INVERSION IMDESEPAL	1172	947	45.445.197,00
TOTALES				45.445.197,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD-2024-160.8.1.979 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400066 "CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de \$110.000.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Educación. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
2400066	CONTRIBUCIÓN AL ACCESO	2.3.2.02.02.006	Comercio y Distribuc	1151	964	110.000.000,00
TOTALES						110.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que la Resolución 287 de 20 de noviembre de 2024, "por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 286 del 8 de noviembre de 2024" adiciona la caja menor de la Secretaría de Salud, con la asignación de recursos por un valor de \$8.000.000,00. Recursos provenientes de funcionamiento del fondo 101 -Ingresos corrientes de libre destinación. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITOS
2.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sisten	1140	101	8.000.000,00	
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, be	1140	101		600.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportable	1140	101		600.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de	1140	101		4.800.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las e	1140	101		2.000.000,00
TOTALES				8.000.000,00	8.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD-2024-160.8.1.980 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400032 "APOYO TÉCNICO Y METODOLÓGICO A LA PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de \$6.550.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaría de Planeación. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.789

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITOS
2400071	ADMINISTRACIÓN DE	2.3.2.01.01.001.02.14	4599015	Otros Edificios No Re	1147	919	6.550.000,00	
2400032	APOYO TÉCNICO Y ME	2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a	1149	919		1.350.000,00
2400032	APOYO TÉCNICO Y ME	2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a	1149	919		5.200.000,00
TOTALES							6.550.000,00	6.550.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD-2024-160.8.1.978 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400027 "IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de \$14.521.564,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaria de Planeación. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITOS
2400071	ADMINISTRACIÓN DE	2.3.2.01.01.001.02.14	4599015	Otros Edificios No Re	1147	919	14.521.564,00	
2400027	IDENTIFICACIÓN DE L	2.3.2.02.02.008	4599033	Servicios prestados a	1149	919		12.750.000,00
2400027	IDENTIFICACIÓN DE L	2.3.2.02.02.008	4599033	Servicios prestados a	1149	919		1.771.564,00
TOTALES							14.521.564,00	14.521.564,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD-2024-160.8.1.976 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400032 "APOYO TÉCNICO Y METODOLÓGICO A LA PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de \$7.500.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la Secretaria de Planeación. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITOS
2400040	FORTALECIMIENTO DE	2.3.2.02.02.008	4501048	Servicios prestados a	1175	919	7.500.000,00	
2400032	APOYO TÉCNICO Y ME	2.3.2.02.02.008	4599031	Servicios prestados a	1149	919		7.500.000,00
TOTALES							7.500.000,00	7.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar reducción por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$2.602.888.331,68)** y adición por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.155.445.197,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar reducción por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$2.602.888.331,68)** y adición por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
NIT. 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.789

(\$1.155.445.197,00) en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$36.571.564,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Ingreso por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.155.445.197,00)** así:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
	TOTAL ADICION INGRESO			1.155.445.197,00
1.1.01.01.014.01.01	Sobretasa ambiental % Participación- Urbano Vigencia Actual	1150	102	250.000.000,00
1.1.01.01.014.02.01	Sobretasa ambiental % Participación - Rural Vigencia Actual	1150	102	250.000.000,00
1.1.01.02.212.01	Sobretasa Bomberil Vigencia Actual	1150	607	250.000.000,00
1.1.01.02.212.02	Sobretasa Bomberil Vigencia Anterior	1150	607	250.000.000,00
1.3.02.01	Recursos Propios Imdesepal	1150	947	45.445.197,00
1.2.13.01.02	Reintegros Incapacidades (administra-jubilados)	1150	964	110.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Gasto por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.155.445.197,00)** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
		TOTAL ADICION GASTO			1.155.445.197,00
		SECRETARIA DE EDUCACION			110.000.000,00
2400066	2.3.2.02.02.006	Comercio y Distribución; servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1151	964	110.000.000,00
		ADMINISTRACION GENERAL			1.000.000.000,00
-	2.1.3.05.04.001.15	Participación ambiental del recaudo del impuesto predial	1140	102	500.000.000,00
-	2.1.3.09.16	Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios	1140	607	500.000.000,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.789

PROYECTO	RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
		IMDESEPAL			45.445.197,00
-	2.5.2.02	GASTOS DE INVERSION IMDESEPAL	1172	947	45.445.197,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$36.571.564,00)** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO
		TOTAL CONTRACREDITOS			36.571.564,00
		SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			21.071.564,00
2400071	2.3.2.01.01.001.02.14	Otros Edificios No Residenciales	1147	919	6.550.000,00
2400071	2.3.2.01.01.001.02.14	Otros Edificios No Residenciales	1147	919	14.521.564,00
		SECRETARÍA DE GOBIERNO			7.500.000,00
2400040	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1175	919	7.500.000,00
		ADMINISTRACION GENERAL			8.000.000,00
	02.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Ediles	1140	101	8.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$36.571.564,00)** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CREDITOS
		TOTAL CREDITOS			36.571.564,00
		ADMINISTRACION GENERAL			8.000.000,00
-	2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Caja Menor)	1140	101	600.000,00
-	2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	1140	101	600.000,00
-	2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1140	101	4.800.000,00
-	2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Caja Menor)	1140	101	2.000.000,00
		SECRETARIA DE PLANEACION			28.571.564,00
2400032	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1149	919	6.550.000,00
2400027	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1149	919	14.521.564,00
2400032	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1149	919	7.500.000,00

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



DECRETO

TRD-2024-100.4.789

ARTÍCULO QUINTO: REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente reducción al Ingreso por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$2.602.888.331,68)** así:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	REDUCCIONES
	TOTAL REDUCCION INGRESO			2.602.888.331,68
1.1.01.02.200.01.01	Imp. de Industria y Comercio - Activ. Comerciales Vigencia Actual	1150	101	6.000.000,02
1.1.01.02.200.01.01	Imp. de Industria y Comercio - Activ. Comerciales Vigencia Actual	1150	101	1.354.589.487,66
1.1.01.02.200.01.01	Imp. de Industria y Comercio - Activ. Comerciales Vigencia Actual	1150	101	1.242.298.844,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEXTO: REDUCCION AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente reducción al Gasto por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$2.602.888.331,68)** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	REDUCCIONES
		TOTAL REDUCCION GASTO			2.602.888.331,68
		ADMINISTRACION GENERAL			1.594.813.684,09
-	2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1140	101	1.242.298.844,00
-	2.1.2.02.01.003.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) papelería - admon central	1140	101	19.442.548,09
-	2.1.3.05.09.099	Aportes a Establecimientos públicos y Unidades Adtvns (IMDER)	1140	101	333.072.292,00
		CONCEJO MUNICIPAL			148.831.675,00
-	2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1101	101	96.652.545,00
-	2.1.1.01.03.006	Honorarios concejales	1101	101	52.179.130,00
		SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL			6.000.000,00
2400069	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1170	101	6.000.000,00
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA			853.242.972,59
2400024	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	1169	101	178.891.185,59
2400083	2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	1169	101	492.921.904,00
2400026	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1169	101	164.929.883,00
2400025	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1169	101	16.500.000,00



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.789

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Eleicer Corral Aramburo – Secretario Jurídico

